



duda sobre que es la bae

2 mensajes

Bárbara Lucía Bórquez <barbara.borquez@ug.uchile.cl>
Para: Asistente.social@facso.cl

7 de agosto de 2023, 13:24

hola buenas tardes, ¿para que es la beca bae?

Asistente Social FACSO <asistente.social@facso.cl>
Para: Bárbara Lucía Bórquez <barbara.borquez@ug.uchile.cl>

7 de agosto de 2023, 17:28

Buenas tardes, te envío información de la beca BAE,
Esta información la puedes encontrar en la página de la Universidad de Chile

<https://uchile.cl/convocatorias/7734/beca-de-atencion-economica-bae#:~:text=del%20a%C3%B1o%202022.-,La%20Beca%20de%20Alimentaci%C3%B3n%20para%20la%20Ed.,para%20cubrir%20gastos%20de%20alimentaci%C3%B3n.>

Cualquier duda me puedes volver a escribir.

La Beca de Atención Económica (BAE) está reglamentada mediante el Decreto Exento N°5819 "Reglamento del Fondo del Programa de Atención Económica para los Estudiantes de la Universidad de Chile", de 1981, que fue modificado por el D.U. N° 001938, de 9 de enero de 2020.

Objetivo de la beca

"Proporcionar los recursos que posibiliten la prosecución de sus estudios a aquellos estudiantes que presentan mérito académico calificado y situación socioeconómica deficiente" (Art. 1, D.U. N° 5819, de 1981).

Para cumplir su objetivo, la beca entrega una subvención mensual en dinero de **8 cuotas** durante el período académico.

Estudiantes de curso superior 2023: la primera asignación se realizará en abril.

Estudiantes de primer año 2023: Primera asignación en mayo.

*Para ambos, el término de la asignación es en noviembre del 2023.

¡Importante! Al momento de postular a esta beca, es requisito completar el [Formulario de Datos Bancarios](#) registrando una cuenta bancaria donde el o la estudiante sea titular (cualquier banco). No se podrá ingresar cuentas de terceras personas, ni de familiares. Si todavía no tienes una cuenta, te recomendamos visitar alguna de las siguientes alternativas: [Tarjeta Universitaria Inteligente Santander](#), [Cuenta Rut Banco Estado](#) o [SuperDigital](#). *No se aceptan cuentas digitales que no sean del Banco Santander, tales como MATCH, FAN u otras*.

Postulación:

Todas las consultas sobre postulación a beneficios internos debes dirigir las a los [correos de el/la asistente social](#) de tu unidad académica. Recuerda siempre indicar tu RUT, nombre completo y carrera.

Estudiantes de curso superior (cursarán desde su 2° año en adelante durante el 2023)

El proceso de postulación y renovación a la BAE 2023 para curso superior se realizará entre el 11/10/2022 y 10/12/2022

Se consideran estudiantes de curso superior aquellas/os que cursarán desde su 2° año de carrera en adelante durante el 2023 (es decir, admisión 2022 hacia atrás).

Una vez que se abra la plataforma [FOCES](#) (el 11 de octubre de 2022) deberás ingresar y completar o actualizar la información que se encuentra contenida en el Formulario. Luego de llenar todos los datos, tienes que hacer clic en el botón “Guardar y finalizar postulación” que se encuentra en el último apartado, y finalmente descargar tu “Comprobante de postulación a beneficios”.

Es importante que recuerdes registrar una cuenta bancaria de la que tú (estudiante) seas titular, en el [Formulario de Datos Bancarios con plazo hasta el 31 de marzo 2023](#) (no se permiten cuentas de terceras personas, ni de familiares). Si todavía no tienes una cuenta, te recomendamos visitar alguna de las siguientes alternativas: [Tarjeta Universitaria Inteligente Santander](#), [Cuenta Rut Banco Estado](#) o [SuperDigital](#). *No se aceptan cuentas digitales que no sean del Banco Santander, tales como MATCH, FAN u otras*. Si ya tienes una cuenta bancaria ingresada, no es necesario actualizar los datos, a menos que necesites que el pago se realice en una cuenta diferente.

Al finalizar tu postulación online, debes contactar por correo a el/la [asistente social](#) de tu unidad académica, indicando tu nombre y rut, para coordinar el envío de documentación para la acreditación. Este proceso puede realizarse de manera online o presencial, según cada unidad de bienestar lo disponga.

¿Qué documentos debes presentar?

Encuétralos en la parte derecha del portal como "[Listado de documentos para la Acreditación de Beneficios de Mantención Internos 2023](#)".

El proceso de acreditación se realiza según procedimiento establecido en cada unidad académica, por lo que debes consultar la fecha exacta con tu asistente social.

Recuerda que al ser titular de Gratuidad para el 2023, tendrás derecho al pago de la Beca de Atención Económica (BAE) como piso básico garantizado. Para ello, debes completar, al menos, la primera pestaña de “Datos Personales” del FOCES y el Formulario de Datos Bancarios, digitando tu cuenta bancaria personal antes del 30 de marzo 2023 (plazo máximo para estudiantes antiguas/os).

¿Dónde puedes revisar los resultados (est. antiguas/os)?

Debes consultar los resultados con tu asistente social o en el sistema [Consulta Beneficios](#) desde la **tercera semana de abril 2023**.

Estudiantes de primer año 2023

El proceso de postulación a la BAE para estudiantes nuevas/os se realiza inmediatamente después que te matriculas en la U. de Chile, por lo tanto, el plazo será entre el 18 y 31 de enero 2023.

Son consideradas/os estudiantes nuevas/os quienes se matriculan en primer año de una carrera de pregrado para el año 2023.

Una vez realizado tu proceso de matrícula (proceso académico), se activará automáticamente la plataforma FOCES, por lo cual tendrás que ingresar a foces.uchile.cl y seguir estos pasos:

1. Regístrate y crea tu perfil en [FOCES](#).
2. Una vez que accedas a la plataforma, después de tu matrícula, tienes que completar toda la información solicitada (el formulario contiene cuatro apartados). En el último apartado, tienes que hacer clic en el botón “Guardar y finalizar postulación” y descargar tu “Comprobante de postulación a beneficios”.
3. Una vez finalizado tu FOCES, **tendrás plazo hasta el 30 de abril 2023** para completar el [Formulario de Datos Bancarios](#) y registrar una cuenta en la que tú (estudiante) seas titular (no se permiten cuentas de terceras personas, ni de familiares). Si todavía no tienes una cuenta, te recomendamos visitar alguna de las siguientes alternativas: [Tarjeta Universitaria Inteligente Santander](#), [Cuenta Rut Banco Estado](#) o [SuperDigital](#). *No se aceptan cuentas digitales que no sean del Banco Santander, tales como MATCH, FAN u otras*.
4. Al terminar la postulación online, debes contactar por correo a el/la asistente social de tu unidad académica, indicando tu nombre y rut, para coordinar el envío de documentación para la acreditación socioeconómica (que podrá realizarse de manera online o presencial, según cada unidad de bienestar lo disponga).

¿Qué documentos debes presentar para la acreditación socioeconómica?

Encuétralos en la parte derecha del portal como "Listado de documentos para la Acreditación de Beneficios de Mantención Internos 2023".

El proceso de acreditación se realiza según procedimiento establecido en cada unidad académica, por lo que debes consultar la fecha exacta con tu asistente social.

Recuerda que al ser titular de Gratuidad para el 2023, tendrás derecho al pago de la Beca de Atención Económica (BAE) como piso básico garantizado. Para ello, debes completar, al menos, la primera pestaña de "Datos Personales" del FOCES y el Formulario de Datos Bancarios, digitando tu cuenta bancaria personal antes del 30 de abril 2023 (plazo máximo para estudiantes nuevas/os).

¿Dónde puedes revisar los resultados (est. nuevas/os)?

Debes consultar los resultados con tu asistente social o en el sistema [Consulta Beneficios](#) desde la **tercera semana de mayo 2023**.

Montos 2023

Tipo estudiante	Tipo de beca	Monto
Nuevos/as (1er año) o antiguos/as que tengan la Beca de Alimentación para la Ed. Superior (BAES de Junaeb)	Complemento	\$26.677.-
Nuevos/as y antiguos/as con Gratuidad	Complemento - Piso básico**	\$26.677.-
Nuevos/as y antiguos/as sin becas de mantención de Junaeb, que por primera vez obtienen el beneficio independiente el puntaje de evaluación realizada por su asistente social.	Básica	\$51.919

Puntos a considerar:

1. Los montos indicados son en referencia a los valores de la BAE del año 2022.
2. La Beca de Alimentación para la Ed. Superior (BAES) es un apoyo mensual entregado por Junaeb a través de una tarjeta que es recargada mensualmente para cubrir gastos de alimentación.
3. Si cuentas con Gratuidad, la Universidad te otorga un piso básico garantizado (BAE complemento) debido a la pérdida de la Beca de Mantención de Ed. Superior (BMES) desde el 2016 asignada por Junaeb. Recuerda que el único requisito para recibir el pago de tu BAE es completar [FOCES](#) en los plazos establecidos y registrar una cuenta bancaria donde seas titular en el [Formulario de Datos Bancarios](#) (antes del 31 de marzo para estudiantes antiguos/as y del 30 de abril para estudiantes nuevos/as). Recuerda que aunque tengas Gratuidad, si no cumples con estos requisitos no se podrá pagar tu beca. Los pagos **no son retroactivos**, por lo tanto, ¡asegúrate y completa ambos formularios en las fechas indicadas!

Tipo de estudiante	Puntaje de evaluación socioeconómica	Tipo de beca	Monto
Antiguos/as sin beneficios de mantención Junaeb	Entre 40 y 59,9	Básica	\$51.919.-
	Entre 60 y 79,9	Media	\$63.457.-
	Entre 80 y más	Completa	\$74.996.-

*Los montos indicados son en referencia a los valores de la BAE del año 2022.

Requisitos para asignación:

Ser estudiante regular con matrícula vigente y presentar carga académica de alguna carrera o programa de pregrado.

Postular a través del [Formulario de Caracterización Estudiantil](#) dentro de los plazos establecidos, completando los 4 apartados hasta generar el "Comprobante de Postulación a Beneficios". Para la asignación a estudiantes con gratuidad del MINEDUC, es requisito completar, como mínimo, todo el apartado de "Datos personales".

Acreditar insuficiencia económica documentalmente, acreditado por el [Servicio de Bienestar Estudiantil](#) de cada unidad académica o, en caso de tener gratuidad, a través de la calificación socioeconómica que realiza el Ministerio de Educación. Adicionalmente, se deberá dar cumplimiento a las exigencias específicas establecidas en el Manual Operativo de cada beneficio.

Contar con puntaje mínimo de 40 puntos, calificado por el servicio de Bienestar Estudiantil de cada Unidad Académica, a través de instrumento técnico pertinente, exceptuando los/las estudiantes con gratuidad.

Ser chileno/a, salvo estudiante de nacionalidad extranjera que tenga permanencia definitiva, o que tenga residencia y enseñanza media completa cursada en Chile, o que tenga asignación de ayudas estudiantiles MINEDUC vigentes al período, o sea renovante de convenios institucionales aprobados por la autoridad superior.

Contar con afiliación al sistema de salud nacional, público o privado, vigente al momento de la postulación. Los/as estudiantes que sean portadores/as del derecho a reparación del Programa de Reparación y Atención Integral en Salud y Derechos Humanos (PRAIS), deben contar con un sistema de salud (previsión de salud) vigente al momento de la postulación. **PRAIS no es un sistema de salud.**

Cumplir con el avance académico de las asignaturas inscritas en el periodo académico anterior efectivamente cursado, 70% para estudiantes de curso superior y 60 % para estudiantes de 1er año, de acuerdo a la validación de los sistemas de gestión del Departamento de Pregrado. Con excepción de aquellos/as estudiantes prioritarios y clasificados dentro del 60% de la población de mayor vulnerabilidad por el MINEDUC (gratuidad).

No contar con Becas de Mantención Junaeb: Beca Presidente de la República, Beca Integración Territorial, Beca Indígena, Beca Patagonia Aysén, Beca Polimetales, Beca Residencia Indígena, Beca mantención de Vocación de Profesor, Beca Incendios. Asimismo, no se debe contar con la asignación de la Beca de alimentación (BAES) junto a la Beca de Mantención para Estudiantes de Educación Superior (BMES) conjuntamente (en este caso, se puede asignar la BAE solo cuando el/la estudiante no tiene, además, asignación de la BMES).

No contar con la Beca interna Marta Brunet u otras becas de mantención de similares características.

Los/as estudiantes de primer año, deberán haber egresado de enseñanza media hasta dos años antes de la fecha de postulación, a excepción de aquellos/as que, habiendo egresado más de dos años antes, no hubieran realizado estudios en Universidades e Institutos de Educación Superior no universitarios reconocidos por el Ministerio de Educación. Se exceptúan las y los estudiantes clasificados dentro del 60% de la población de mayor vulnerabilidad por el Ministerio de Educación (Gratuidad).

No sobrepasar el 50% adicional a la duración oficial de la carrera o programa que dio origen al beneficio. Se descontarán aquellos semestres postergados y validados de acuerdo a los sistemas de Gestión del Departamento de Pregrado.

Cumplir con los requisitos de asignación del Programa de Atención Económica (PAE), que se encuentra en el Decreto Exento N°5819, Reglamento del Fondo del Programa de Atención Económica, mencionado en la descripción del beneficio.

Contar con una cuenta bancaria donde el/la estudiante sea el/la titular, para recibir el pago del beneficio, e informarla en el [Formulario de Cuentas Bancarias](#) dentro del plazo de postulación.

[El texto citado está oculto]

--

Karina Olivares Q.
Asistente Social
Unidad de Bienestar Estudiantil FACSO